JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210041100
AUTO #487

Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a la parte final del numeral 2° del auto 2726 de diciembre 10 de 2021. Adviertase que para tener como surtido lo solicitado precedentemente, deberá aportar la constancia del envió correspondiente.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ